CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CMC-036/2017, "Suministro e instalación de una máquina de lavar platos para uso de la institución, ítem desierto CMC-026-2017"** De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Articulo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el proceso a saber:

- **ARTIEX, SRL**
- **FOOD EQUIPMENT SERVICE, SRL**

Se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

1. **ARTIEX, SRL.** Presentó su propuesta total por el valor ofertado de **RD$488,992.00** (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos pesos con 00/100).

2. **FOOD EQUIPMENT SERVICE, SRL.** Presentó su propuesta total por el valor ofertado de **RD$ 300,900.00** (Trescientos Mil Novecientos pesos con 00/100).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Las empresas anteriormente señaladas pasan a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos vertidos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y quince horas de la mañana (11:15 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2017, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

Licda. Beatriz Santana
Enc. Depto. Administrativo-Financiero

Licda. Santa Metz
Enc. Dpto. Administrativo

Licda. Janise V. Fabián
Enc. Unidad Compra y Contrataciones